FECHA:	20 de febrero 2026		
LUGAR:	Reunión virtual – Plataforma Meet	**HORA:**	**11:00 am**
CONVOCADA POR:	Corporación autónoma Regional de Santander - CAS		

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO
Maria Alejandra Moreno Mogollón	CAS-Profesional Subdirección de Planeación	Ing. Ambiental
Juliana Andrea Castillo Vanegas	CAS-Profesional Subdirección de Planeación	Abogada
Yolima Pardo	Alcaldía municipio Guavatá	Sec. Infraestructura

OBJETIVO

Realizar mesa de asistencia técnica para seguimiento del convenio No. 01235-2025, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BASICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACION Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE".***

ORDEN DEL DIA

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación de asistentes
3. Reiteración de los lineamientos para la supervisión del convenio
4. Compromisos y varios.
5. Finalización de la mesa de asistencia técnica

DESARROLLO REUNION

1. SALUDO Y BIENVENIDA

La ing. Maria Alejandra Moreno, como apoyo a la supervisión de la subdirección de planeación de la CAS, dio el saludo a los asistentes y apertura de la reunión.

2. VERIFICACIÓN DE ASITENTES

Se verificó la presencia de los invitados: secretaria de infraestructura del municipio y profesionales de la subdirección de Planeación de la CAS.

3. PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS INICIALES PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO NO. 01235-2025

Se dio inició a mesa técnica de manera virtual, siendo las 11:00 a.m. del día veinte (20) de febrero de 2026. Inicialmente la Ing. Maria Moreno profesional de la Subdirección de Planeación y supervisor técnico del Convenio N.º 01235-2025 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Municipio de Guavatá, dio apertura a la reunión y realizó la presentación de los asistentes a la misma.

Los supervisores del convenio designados por la CAS reiteraron la obligatoriedad de cumplir con la entrega oportuna del informe mensual ante la Corporación, con el fin de efectuar el seguimiento y control correspondientes, conforme a lo dispuesto en las cláusulas contractuales vigentes, en ese sentido, se precisó que el acta de inicio fue suscrita el 4 de noviembre de 2025, y que la Corporación efectuó desembolso el 19 de diciembre de 2025; por lo tanto, a la fecha, el municipio debía haber remitido tres (3) informes mensuales de ejecución los cuales no han sido remitidos a esta entidad.

Asimismo, los supervisores enfatizaron la necesidad de dar estricto cumplimiento a los ítems establecidos, así como de adelantar un control y seguimiento riguroso de los informes mensuales, informando periódicamente a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS sobre el avance del convenio. Se resaltó que la presentación ordenada, coherente y oportuna de los informes constituye un insumo fundamental para la adecuada supervisión, control y evaluación del objeto contractual, garantizando la correcta ejecución de las actividades previstas en el convenio.

Así mismo, la Secretaria de Infraestructura manifestó que los informes pendientes serían enviados ese mismo día y con respecto a la ejecución contractual, indicó que el proceso para la actualización del AVR fue adelantado desde diciembre y se encuentra adjudicado; no obstante, su inicio dependía de la asignación y adición de recursos en la presente vigencia, trámite que ya fue presentado ante el Consejo Municipal y está pendiente de aprobación, lo cual se estima que, una vez surtido dicho trámite, durante la segunda semana de marzo se dé inicio tanto al contrato de consultoría como al proceso de mínima cuantía que servirá de apoyo a la supervisión.

Finalmente, se concluyó la reunión manifestando la disposición de la CAS para atender cualquier inquietud o requerimiento que se presente durante el desarrollo del convenio, con el fin de garantizar su adecuada ejecución.

4. COMPROMISOS Y VARIOS

1. El Municipio de Guavatá se compromete a remitir a la Corporación Autónoma Regional de Santander, el mismo día de la presente reunión, los tres (3) informes mensuales de ejecución que se encuentran pendientes, con el fin de que la Entidad pueda efectuar la respectiva revisión técnica, conforme a lo establecido en el convenio.

2. El municipio se compromete a conformar y organizar el archivo integral del convenio, el cual deberá mantenerse actualizado con los respectivos soportes técnicos, quedando a disposición de la Corporación Autónoma Regional de Santander para efectos de seguimiento, verificación y control en el marco de las funciones de supervisión.

3. La CAS manifiesta la total disposición para realizar acompañamientos técnicos y aclarar las dudas que se consideren pertinentes.

5. FINALIZACIÓN DE LA MESA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se dio por terminada la reunión siendo las 11:30 a.m. del día 20 de febrero de 2026.

OBSERVACIONES: NA



Firma Responsable Reunión

Maria Alejandra M

Firma secretario reunión

Elaboró: Ing. Maria Alejandra Moreno Mogollón Maria Alejandra M

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIAS DESARROLLO DE LA REUNIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

Código: F-PTH-003	
Versión: 08	
Pagina 1 de 1	
Fecha de Aprobación:01/06/2020	

TEMA: SEGUIMIENTO INTERADMINISTRATIVO N.1235-2025
FECHA: 20/02/2026 **HORARIO: 11:00 AM**
LUGAR: VIRTUAL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8525, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ITEM	NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	MARIA ALEJANDRA MORENO MOGOLLON	CAS/SPL	ING.AMBIENTAL	3153101365	oficialmaleja@hotmail.com	MAMM
2	Yolima Pardo	Alcaldía de Guavatá	Sec. de infraestructura	3115239243	planeacion@guavata-santander.gov.co	Yolima Pardo M
3	Juliana Andrea Castillo Vanegas	CAS-SPL	Abogada	3132301527	abogada.julianacastillo@gmail.com	JACV
4						

